

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23862 CIUDAD REAL

EDICTO

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC., anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 268/2011 seguido frente a la mercantil Mecoel, S.L., con CIF. N.º B-13033360, y domicilio social en calle Doctor Patricio Fernández número 80, de Almuradiel (Ciudad Real), se ha dictado auto de 25/06/20 acordando la conclusión y archivo del concurso, y con posterioridad el 10/07/20 se dicta auto de aclaración del mismo por error material.

2.- Se acuerda el cese definitivo del Administración Concursal designado, D. JOSE MARIN MORALES, Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real, colegiado n.º 1296, con domicilio profesional en Ciudad Real c/ Obispo Hervás n.º 2, portal 2 entreplanta.

3.- Se ha acordado que los antiguos Administradores sociales don José Escamilla Lozano y Don Manuel Parrilla Carretero, son rehabilitados en las funciones originarias que tenían como Administradores sociales y nombrados judicialmente como liquidadores de la concursada, para que en el plazo máximo de un año lleven a cabo las operaciones de liquidación sobre los bienes que aún integran el activo

4.- Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de Administración y disposición de la deudora.

5.- La mercantil concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 22 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A200031556-1